Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 108 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, referencia o descripción de síntomas, enfermedades, estado mental, referencias personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2021 Acta-54-2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 63
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día trece de octubre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Maestra, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, C. Rafael Figueroa Utrera, Consejero alumno Suplente, C. Daniela González Zárate, Representante del PE Ingeniería Química y el C. Daniel Castillo Sánchez, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos por el sistema de videoconferencia medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha doce de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C. Director, Dr. Oscar Velázquez Camilo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de acuerdo con los Artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico.
4. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
5. Validación del programa general del sistema tutorial período septiembre 2020 – enero 2021 del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales.
6. Asuntos estudiantiles.
7. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 63
Consejo Técnico

2. Declaración del Quórum Legal.
El Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Consejo Técnico por lo que existe quórum legal.

3. Lectura del acta anterior.
El Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, solicita se obvie la lectura del acta anterior, el C. Director lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de acuerdo con los Artículos 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico.
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales** de fecha doce de octubre de dos mil veinte, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

1. Por mayoría de votos (5 votos a favor), al **Mtro. Casildo Pacheco Martínez**, para que ocupe temporalmente la Plaza de la Experiencia Educativa **Física** con 5 horas, sección 1, tipo de contratación IPP, horario de lunes a viernes de 11:00 – 11:59 horas, para el período agosto 2020 – enero 2021. Para esta EE se recibieron también solicitudes de: Mtro. Mario Alberto Díaz Solís, Mtro. Amado García Velasco, Mtra. Tania Jiménez Sánchez, Ing. José Eduardo Pereyra Mota, Ing. Patricia Revilla Landa, Dr. Enrique Delgado Alvarado y Mtra. María Eugenia Martínez Valenzuela.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 63
Consejo Técnico

SEGUNDO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Química** de fecha doce de octubre de dos mil veinte, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

1. Por unanimidad, a la **Mtra. Liliana Yanet Lozano Rosas**, para que ocupe temporalmente la Plaza de la Experiencia Educativa **Química Orgánica y Bioquímica** con 8 horas, sección 3, tipo de contratación IOD, horario de lunes a jueves de 13:00 – 14:59 horas, para el período agosto 2020 – enero 2021.

2. Por mayoría de votos (5 votos a favor), a la **Mtra. Sonia Francisca González Márquez**, para que ocupe temporalmente la Plaza de la Experiencia Educativa **Geometría Analítica** con 3 horas, sección 3, tipo de contratación IOD, horario martes, miércoles y jueves de 11:00 – 11:59 horas, para el período agosto 2020 – enero 2021. Esta EE también fue solicitada por la Mtra. Liliana Yanet Lozano Rosas.

3. La **EE Química Analítica y Métodos Instrumentales** se declara **DESIERTA**.

TERCERO. Validación del programa general del sistema tutorial período septiembre 2020 – enero 2021 del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales.
Se presenta ante el H. Consejo Técnico el Programa General del Sistema Tutorial período septiembre 2020 – enero 2021 del programa educativo Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales elaborado por la Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, Coordinadora de tutorías del citado programa, **siendo validado por unanimidad.**

CUARTO. Asuntos estudiantiles.
1. La **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] solicita **baja extemporánea de la EE Ingeniería de Control NRC 65276** debido a que no cuenta con las bases necesarias para cursar la EE ya que no ha estudiado Cálculo Multivariable ni Ecuaciones Diferenciales. El **H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de votos** (7 votos a favor y 1 abstención).

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 63
Consejo Técnico

2. El C. [redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Fenómenos de Superficie y Electroquímica NRC 57324**, ya que por problemas de horario le es imposible estar conectado en la clase de manera regular y al ser ésta una EE de repite arriesga su escolaridad. El **H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de votos** (7 votos a favor y 1 abstención).

3. La Ing. Teresa Valdés Sánchez solicita el aval del H. Consejo Técnico para realizar **transferencia de calificaciones de la C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumna del PE de Ingeniería Química, **becaria MEXFITEC 2019-2020, quien realizó estudios en la Institución Francesa École Nationale Supérieure en Génie des Technologies Industrielles, (ENSGTI),** para lo cual presenta concentrado de materias cursadas, concentrado de EE con calificaciones, programas de estudio de las EE Livret_des_cours_2A_2019-2020 y tabla de equivalencia de calificaciones México-Francia. Las EE a las que se solicita la transferencia son:

Francia Experiencias Educativas	México Experiencias Educativas	Calificación Francia	Calificación México
Marketing	Ingeniería Económica	[redacted]	[redacted]
Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación	Ingeniería de Proyectos		
Gestión de Calidad y Seguridad	Seguridad e Higiene		
Trabajos Prácticos - Ingeniería Química - DS (Dinámica-Seguridad)			

El H. Consejo Técnico después de evaluar la documentación presentada otorga el aval por unanimidad.

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 63
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las veinte horas con treinta minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Director de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Maestra

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez
Consejero Profesor

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

C. Rafael Figueroa Utrera
Consejero Alumno Suplente

C. Daniela González Zárate
Representante del PE Ingeniería Química

C. Daniel Castillo Sánchez
Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales (Suplente)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.